



ACTA DE INICIO  
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º F5-F11-053-2026

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA.

**CONTRATISTA:** ANAYIBE BOLAÑOS ORTEGA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N.º 34.676.573 de Florencia, Cauca.

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA REALIZACIÓN DE MONITOREO RÁPIDO DE VACUNACIÓN –MRV MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAUCA.

**LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** Florencia, Cauca, 28 de enero de 2026.

**VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es el periodo comprendido entre la firma del acta de inicio y el 30 de junio de 2026, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución. La vigencia del contrato es su duración y cuatro (4) meses más.

**VALOR DEL CONTRATO:** CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) M/CTE.

**GARANTÍAS:** Por la cuantía, la forma de pago y por lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2.015 no se requiere constituir garantía única. **Parágrafo:** En caso de que sea requerida la constitución de las garantías por parte del Contratista para beneficio del Municipio, el Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

En Florencia, Cauca, hoy 30 de marzo de 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Florencia, Cauca la señora **ANAYIBE BOLAÑOS ORTEGA**, en calidad de contratista, y el señor **JUAN FELIPE RAMOS SILVA**, en calidad de supervisor del presente contrato, con el objeto de suscribir su Acta de Iniciación.

Las partes convienen fijar la fecha de inicio del contrato el día 30 de marzo de 2026.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

  
JUAN FELIPE RAMOS SILVA  
Supervisor del Contrato

  
ANAYIBE BOLAÑOS ORTEGA  
Contratista

Revisó y aprobó: Juan Felipe Ramos Silva, secretario de gobierno y participación ciudadana.  
Elaboró: Lorena Argenis Erira Salazar, contratista de asistencia técnica.